

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

El regulador brasileño en materia de electricidad aprueba la revisión periódica de las tarifas eléctricas de la filial distribuidora Cemig D

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil], a los accionistas, al mercado en general y a los demás interesados lo siguiente:

El pasado 22 de mayo de 2018, el regulador brasileño en materia de electricidad (“ANEEL”) aprobó el resultado de la revisión periódica de las tarifas de suministro eléctrico de la filial CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. (“CEMIG D”), la cual entrará en vigor a partir del próximo 28 de mayo de 2018³.

Los principales componentes asociados al servicio de distribución de energía eléctrica que han sido objeto de la revisión tarifaria fueron aprobados por ANEEL como sigue:

| REVISIÓN TARIFARIA PERIÓDICA DE CEMIG D: 2018 | | R\$ Millones |
|---|--|--------------|
| Base de Remuneración Regulatoria de Activos | Bruta | 20.490 |
| | Neta | 8.906 |
| Componentes tenidos en cuenta en el cálculo de los ingresos | Remuneración del capital, excluidas las “obligaciones especiales” ⁴ (Costo medio ponderado de capital, CMPC, neto de impuestos equivalentes al 8,09%) | 1.087 |
| | Remuneración de las “obligaciones especiales” | 149 |
| | Amortización | 787 |
| | Costo anual de las instalaciones móviles e inmóviles (alquileres, vehículos, informáticos, etc.) (CAIMI) | 333 |
| | Ingresos no recuperables | 86 |
| | Costos de operación | 2.324 |

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

³ N.T. La revisión periódica de las tarifas de electricidad tiene lugar cada periodo de 5 años y tiene como objetivo identificar los cambios en la estructura de costos de las compañías distribuidoras, así como establecer un factor de eficiencia que se aplicará a los ajustes tarifarios anuales teniendo en cuenta los incrementos de eficiencia resultantes del aumento en la escala del negocio, con el fin de compartir estos incrementos de eficiencia con los consumidores.

⁴ N.T. Las “obligaciones especiales” se refieren a las contribuciones de los consumidores para la ejecución de proyectos destinados a atender la demanda por suministro eléctrico.



Compensación de las pérdidas eléctricas vía tarifa: el porcentaje de pérdidas no técnicas se ha fijado en un 7,31% del mercado de baja tensión, mientras que el porcentaje de pérdidas técnicas se ha fijado en un 8,77% de la energía inyectada en el sistema de distribución eléctrica.

Hay que señalar que Cemig D ha realizado a lo largo de los últimos cinco años inversiones del orden de 5.000 millones de reales en la expansión del sistema y la mejora de la calidad del suministro eléctrico en toda su zona de concesión, además de un fuerte trabajo de reorganización de sus procesos internos, con el fin de acercar su costo operacional a los límites regulatorios. En tal sentido, cabe resaltar la puesta en marcha de un nuevo plan de bajas voluntarias incentivadas, que ha llevado a una reducción de más de 1.700 empleados, con un impacto del orden de 400 millones de reales anuales.

Para más información sobre el proceso de revisión periódica de las tarifas de suministro eléctrico de Cemig D, favor de consultar la Nota Técnica N.º 122/2018, que se encuentra disponible en la web: www.aneel.gov.br.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 23 de mayo de 2018.

Maurício Fernandes Leonardo Júnior
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)